

Santiago, 24 de mayo de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL BCP

Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándose debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - BCP (el “Fondo”), que con fecha 23 de mayo de 2022, se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia que, considerando los resultados del Fondo informados en la asamblea, el directorio acordó repartir dividendos definitivos con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2021 por la cantidad de MUSD 23.522. Dicho dividendo sería pagado con cargo a los dividendos provisорios distribuidos durante el año 2021, equivalentes a MUSD 41.246. Se hizo presente que, conforme lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N°20.712 y el Reglamento Interno del Fondo, el saldo remanente de dicha distribución de dividendos provisорios distribuidos durante el ejercicio 2021, se imputaran a Beneficio Neto Percibido correspondiente a ejercicios anteriores;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - /i/ Rodrigo Ravilet Llanos;
 - /ii/ Sergio Quintana Urioste; y
 - /iii/ Rodrigo Manzur Lannefranque.
5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año;

6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 200 Unidades de Fomento;
 7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2022 a la empresa *HLB Surlatina Auditores Limitada*; y
 8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2022 a Asesorías M31 y Colliers International.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:
1. Se acordó la modificación del Reglamento Interno del Fondo en el Título II. *“Política de Inversión y Diversificación”*, Título VI. *“Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”*, Título VII. *“Aportes y Valorizaciones”*, Título VIII. *“Otra Información Relevante”*, y otras secciones, para efectos de que el Fondo califique dentro del régimen tributario establecido en el artículo 82 letra B), numeral iii) de la Ley número 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales; y
 1. Se acordó la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título IX. *“Normas de Gobierno Corporativo”*;
 2. Se aprobó disminución de capital del Fondo en los términos del Título X. *“Aumentos y Disminuciones de Capital”* del Reglamento Interno del Fondo; y
 3. Se acordó adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS